



REGLAMENTO DE BENEFICIO – COMPAC IMPULSA - Formación para el trabajo.

Alianza con CEPRODIH

I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

DEFINICION: Este beneficio constituye una política de fortalecimiento y apoyo al desarrollo de los socios y sus familias con la finalidad de promover una formación que potenciará la empleabilidad de las mujeres participantes.

Se ofrecerá la formación “Ayudante de Cocina y Atención en Sala y Bar”, brindando herramientas para la autonomía laboral y la mejora de su calidad de vida de las mujeres participantes y sus familias.

La implementación de este beneficio se lleva adelante en alianza con CEPRODIH (Centro de Promoción por la Dignidad Humana), organización que trabaja generando oportunidades concretas de inclusión socioeconómica para mujeres y de esta forma continuamos practicando el valor de la cooperación, generando alianzas para potenciar nuestros impactos.

A través de programas como este es que continuamos materializando la razón de ser de nuestra cooperativa, mejorando la calidad de vida tal como se expresa en la Misión.

Artículo 2.

DESTINATARIOS: el beneficio está destinado a mujeres que residan en Montevideo (o en las cercanías y puedan trasladarse sin dificultad para los cursos) y sean socias, hijas, nietas o conyugues de asociados/as a COPAC y que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento para su otorgamiento.

Se definirá un grupo de 25 mujeres entre las que se postulen (previando suplentes en caso de bajas).

Se limitará (en caso de exceder los cupos) al otorgamiento del beneficio a un cupo por socio por edición. El mismo será único e intransferible.

Artículo 3.

CAUSAS QUE LO INHABILITAN: Causas de inhabilitación: Ser hija, nieta o cónyuges de Directivos, (Consejo Directivo y Comisión Fiscal).

Artículo 4.

CONTROL DEL USO DEL BENEFICIO: El equipo de Responsabilidad Social será el encargado de asesorar y mantener informado al Consejo Directivo, en lo que tiene que ver con el otorgamiento y seguimiento de los socios.

Artículo 5.



BENEFICIO Y CONTENIDO DEL PROGRAMA: Consiste en la participación gratuita del programa del curso Ayudante de Cocina y Sala y Bar a cargo de CEPRODIH, el mismo se desarrollará en 3 meses: 2 veces a la semana, en suma 70 horas de capacitación.

Objetivo general de la capacitación: apunta a que las participantes puedan adquirir competencias y habilidades para lograr su inserción y desarrollo en el mercado laboral. Al culminar la formación con éxito, podrán:

- Integrar un equipo de cocina, sumando en la preparación del menú, de acuerdo a recetas básicas establecidas.
- Cumplir plenamente con los estándares y procedimientos técnicos de calidad, seguridad e higiene.
- Adquirir las competencias necesarias en las habilidades blandas como en las transversales.
- Acceder a una demanda específica laboral

El programa se divide en diferentes áreas de formación especificadas debajo:

A. AYUDANTE DE COCINA

Objetivo: La participante podrá demostrar mediante una prueba práctica y teórica los conocimientos adquiridos a lo largo de la capacitación

- Manipulación de alimentos, normas y métodos de higiene (temperatura del agua).
- Normas de seguridad e higiene (en área de trabajo y personal).
- Reconocimiento de utensilios, cortes y métodos de cocción.
- Mise and place.
- Contribuir en la preparación de platos, según la estación de trabajo asignada o las indicaciones del Chef.
- Preparaciones y elaboraciones básicas.
- Suplir y colaborar con otras funciones de la cocina para asegurar el servicio, según necesidades e indicaciones del Chef.
- Distribuir la mercadería que ingresa al área, en los depósitos y cámaras de frío, de acuerdo con los procedimientos y pautas de trabajo establecidas. (Normas sanitarias, almacenamiento y conservación.)
- Método FIFO (primero en entrar, primero en salir).
- Elaboración de platos básicos como empanados, salsas (rever cuatro clases de contenido)



B. DESARROLLO DE HABILIDADES BLANDAS

Objetivo: las participantes adquieran herramientas para la búsqueda de empleo.

- Introducción al Taller y Objetivos
- Habilidades Blandas: Qué Son y Por Qué Son Importantes
- El Currículum: Qué Incluir y Cómo Resaltar Habilidades Blandas
- Cierre del Día 1 y Reflexión
- Repaso del Día 1 y Refuerzo de Conceptos
- La Entrevista de Trabajo: Preparación y Práctica
- Reflexión sobre la Entrevista
- Cierre del Taller: Consejos Finales para el Currículum y las Entrevistas
- Ejercicio final.

C. E.M.E

Objetivo: Ayudar a las mujeres que sufren VBG a que encuentren un proyecto laboral alejado de la violencia

- Equidad de género
- Manejo de emociones, entre otros.

D. DERECHOS Y OBLGACIONES LABORALES

Objetivo: brindar herramientas para que las participantes puedan desarrollar una experiencia laboral acertada y asertiva

- Principios del Derecho Laboral.
- Contrato de trabajo.
- Derechos y deberes de los trabajadores y empleadores.
- Particularidades de las diferentes formas de contratación: a prueba, mensual, jornaleros, zafrales, suplencia.
- Consejo de salario y negociación colectiva: cómo funciona. Grupo 12: Hoteles, restaurantes y bares. Horas extras, licencias y despido.
- Elaboración de Curriculum Vitae.

E. SALA Y BAR

Objetivo: Fomentar el egreso de operarias de Sala-Bar, con capacitación básica para trabajar en cafeterías o servicio de catering tradicionales, con orientación al servicio y satisfacción cliente.

Conocimientos básicos de gastronomía contemporánea, técnicas y normas bromatológicas.

Desarrollo de autocrítica y metodología de trabajo, coordinación de trabajo en equipo. Manejo del tiempo del servicio.

- Preparación de la sala.
- Aparadores, carritos auxiliares.
- Protocolo de armado de vajillas

- Desayuno, tipos de servicio: continental, inglés, americano.
- Concepto de Brunch.
- Almuerzo, tipos de servicio: Buffet, carta, menú.
- Montaje de salón según el tipo de servicio. Montaje en U, peine, espiga, auditorio y mesa imperial. Mesas de fiestas.
- Técnicas de servicio inclusivo.

F. ECÓNOMIA CIRUCLAR

Objetivo: la participante podrá identificar la diferencia entre el sistema lineal, la economía del reciclaje y la Economía Circular. Sabrá identificar prácticas y modelos circulares, así como oportunidades para su implementación y cuidado del ambiente.

- Introducción al concepto de Economía Circular y sistemas circulares.
- La problemática e impacto del sistema lineal.
- Principios de la Economía Circular.
- Buenas prácticas y 7 Rs.

Metodología

La propuesta se basa en modalidad presencial de formación profesional, integral y de calidad.

Las capacitaciones técnicas, son dictadas en espacios adecuados, proporcionados por Ceprodih.

El espacio cuenta con un sector infantil, diseñado para que puedan usufructuar las madres con



niños de 6 meses a 3 años, mientras se están capacitando.

Es un espacio de acompañamiento y cuidado integral para los niño/as en su primera infancia.

*Las beneficiarias serán convocadas después de la confirmación, por este espacio para una adaptación previa

II. GESTIÓN DEL BENEFICIO

Artículo 6.

GESTIÓN y COMUNICACIONES: El otorgamiento, la suspensión y el cese del beneficio indicado previamente se realizará a cargo del equipo de Responsabilidad Social Cooperativa que informará a quienes corresponda.

Artículo 7.

PRESUPUESTO: De acuerdo a las características del curso y los cupos disponibles, Responsabilidad Social proyectará la inversión y para ser aprobado con el presupuesto de próximo ejercicio.

III. PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD DE BENEFICIO

Artículo 8.

SOLICITUD DEL BENEFICIO: Los asociados a COPAC que se encuentren al día con sus obligaciones sociales y crediticias, como mínimo en el semestre previo a la postulación al curso; podrán solicitar el beneficio si se encuentran comprendidos dentro de lo establecido en el art. 2º; para las mujeres (socias, hijas, nietas o cónyuge del solicitante) durante el período de inscripción debiendo completar el formulario de solicitud y presentar la documentación probatoria correspondiente, cuando se le solicite.

Artículo 9.

ADJUDICACION: Al momento de la adjudicación de los beneficiarios entre las postulantes, se priorizará en función de la entrevista de preselección considerando quienes puedan demostrar motivación y compromiso con la asistencia y cumplimiento del curso, dado que su carga horaria es exigente y la baja de participantes puede afectar la continuidad del curso por atentar con el mínimo cuórum (y por tanto afectar al resto de las participantes). También se considerará quienes presenten una situación de mayor vulnerabilidad (situación de empleo, conformación familiar, ingresos). Eventualmente podrán ser solicitados los comprobantes de los ingresos del núcleo familiar para ser incluidos en el análisis para la adjudicación.

- a) Se realizará una entrevista previa con las preseleccionadas que cumplan con los requisitos, para validar la intención y responsabilidad, para llevar adelante los 3 meses del Programa.
- b) Una vez aprobada la adjudicación del Programa, las beneficiarias suscribirán conjuntamente con COPAC, un compromiso de esfuerzo y dedicación para la obtención de un buen rendimiento y finalización del Programa
- c) El asociado presentador deberá permanecer al día con el cumplimiento de sus obligaciones sociales y crediticias, debiendo suscribir con COPAC, un compromiso al respecto, donde quede registrado claramente que en caso de incumplimiento comprobado; la beneficiaria verá comprometido el usufructo del beneficio por tal causa; pudiendo ser retirado.

- d) Cumplido este último requisito, la socia, hija, nieta o conyugue será incluido en el registro de beneficiarias.

Artículo 10.

DERECHO DE IMAGEN

Las beneficiarias autorizan expresamente a la Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC), a difundir y/o publicar su nombre, imagen personal, fotografía y/o video, en el marco de la difusión del beneficio, en los medios y redes sociales o de publicaciones de COPAC.

Artículo 11.

BAJA DE LA BENEFICIARIA: Las causales para la baja son las siguientes:

- a) Renuncia expresa al Programa.
- b) Rendimiento insuficiente.
- c) Cantidad de inasistencias que la entidad capacitadora considere que no le permitan continuar con la formación.
- d) Incumplimiento de las obligaciones del socio con COPAC.

Artículo 12.

PROCEDIMIENTO DE BAJA: El equipo de Responsabilidad Social informará al Consejo Directivo, en la siguiente reunión que éste lleve a cabo, la o las beneficiarias que deben ser dadas de baja del Programa por alguna de las causales mencionadas anteriormente.

Artículo 13.

DERECHO A PRESENTAR DESCARGOS: En caso de ser BAJA del usufructo de del Programa, la beneficiaria y el asociado presentador deberán ser notificados por escrito del informe correspondiente y los mismos tendrán derecho a articular su defensa presentando los descargos ante COPAC, en un plazo máximo de diez días hábiles. Posteriormente los recaudos administrativos del caso serán elevados por Responsabilidad Social, adjunto al informe correspondiente, al Consejo Directivo para su resolución definitiva.